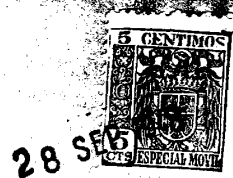


183931



183931

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL
=====

Solicitante: D. Santiago Aznar Iborra

Residencia: Alicante, Plaza Navarro Rodrigo 6.

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre

"PROCEDIMIENTO DE VENTA DE ARTICULOS"

5 La presente patente economico-comercial se refiere a un procedimiento o sistema de venta, mediante el cual el comprador que realice una inversión terminada tendrá derecho a probar suerte en un aparato especial y en el caso de ser favorecido obtendrá gratuitamente un artículo del establecimiento en cuestión.

10 De acuerdo con éste procedimiento, todo comprador que adquiera en el comercio o establecimiento de que se trata géneros por un valor mínimo determinado, tendrá derecho a probar suerte en un aparato, el cual le suministrará una ficha en blanco o con un signo determinado, que se referirá a un premio previamente establecido en una lista expuesta al público, entendiéndose que éste procedimiento no significa en sí ganancia alguna y que solo sirve para estimular al comprador, que desee de obtener el premio, entre a comprar en los
15 establecimientos o comercios que ofrezcan ésta ventaja.



30

35

30

35

40

45

En el dibujo adjunto, a título de ejemplo no limitativo, se ilustra una forma de ejecución del invento, apreciándose, en perspectiva el aparato a utilizar por el comprador y referenciándose, 1, el pulsador que podrá ser accionado por el comprador cuando haya realizado una compra superior a la cantidad mínima que fije el comerciante y entonces en la ventanilla, 2, aparecerá una ficha, 4 y 5, que puede ir en blanco o marcada con un número o con una indicación cualquiera, y como el aparato lleva una lista de premios, 3, el comprador obtendrá el premio que le corresponda, según la ficha que le tocara en suerte. Asimismo, en lugar de premios, pueden dársele al comprador vales por un valor correspondiente a dicho premio para poder optar, con la reunión de aquellos vales, a un premio mayor.

Con referencia a lo que antecede, el sistema o procedimiento de venta de artículos a que se refiere la presente patente económico-comercial, cede al comprador un tanto por ciento de su compra, con el que adquiere el derecho a pulsar un aparato que distribuye las distintas agrupaciones que se han efectuado del total del tanto por ciento cedido. Ello significa, para el vendedor : determinar un tanto por ciento sobre la venta, a ceder para el comprador; conocido el tanto por ciento, aplicarlo a una cantidad variable de venta; establecer la cantidad de compra mínima que dará derecho a pulsar la máquina las veces que resulte de dividir el total de gastos por ésta; conocido el tanto por ciento y obtenida la cantidad a ceder, dividirla en unas series de parciales; establecer una lista de artículos o géneros que ajusten en precio a éstas cantidades parciales y confeccionar una lista de éstos artículos, y representa para el aparato; a utilizar por el comprador: disponer fichas, bolas o papeletas de entre las cuales estarán marcadas con números una serie de ellas, y adaptar a éstas series los distintos artículos ya clasificados, cuya lista se ex-



50

pondrá en sitio visible, teniendo como misión única éste aparato la distribución de los artículos o géneros que el vendedor cede al comprador.

N O T A

55

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente nota protegerá:

60

1°.- Un procedimiento de venta de artículos, en el que se reivindica que todo comprador que adquiriera artículos o géneros por un valor mínimo determinado, tendrá derecho a probar suerte en un aparato, el cual le suministrará una ficha en blanco o con un signo determinado, que se referirá a un premio previamente establecido en una lista expuesta al público o a vales por un valor correspondiente a dicho premio para poder optar, con la reunión de aquellos vales, a un premio mayor.

70

2°.- Un procedimiento de venta de artículos, en que se utiliza por el comprador, un aparato provisto de un pulsador (1), que accionado por el comprador cuando haya realizado una compra superior a la cantidad mínima que fije el comerciante y, entonces, en la ventanilla (3), aparecerá una ficha (4 y 5), que puede ir en blanco o marcada con un número o con una indicación cualquiera y, como el aparato lleva una lista de premios (2), el comprador obtendrá el premio que le corresponda, según la ficha que le tocara en suerte.

75

3°.- Un procedimiento de venta de artículos, en el que se reivindica que el vendedor cede al comprador un tanto por ciento de su compra, determinado previamente.

80

El referido procedimiento que significa para el vendedor, conocido el tanto por ciento, aplicarlo a una cantidad variable de venta; establecer la cantidad de compra mínima que

85

dará derecho a pulsar la máquina las veces que resulte de dividir el total del gasto por ésta; conocido el tanto por ciento y obtenida la cantidad a ceder, dividirla en una serie de parciales; establecer una lista de artículos o géneros que ajustentén precio a éstas cantidades parciales y confeccionar una lista de éstos artículos ya clasificados y expuesta en sitio visible.

90

4º.- "Procedimiento de venta de artículos", según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas por una sola cara.

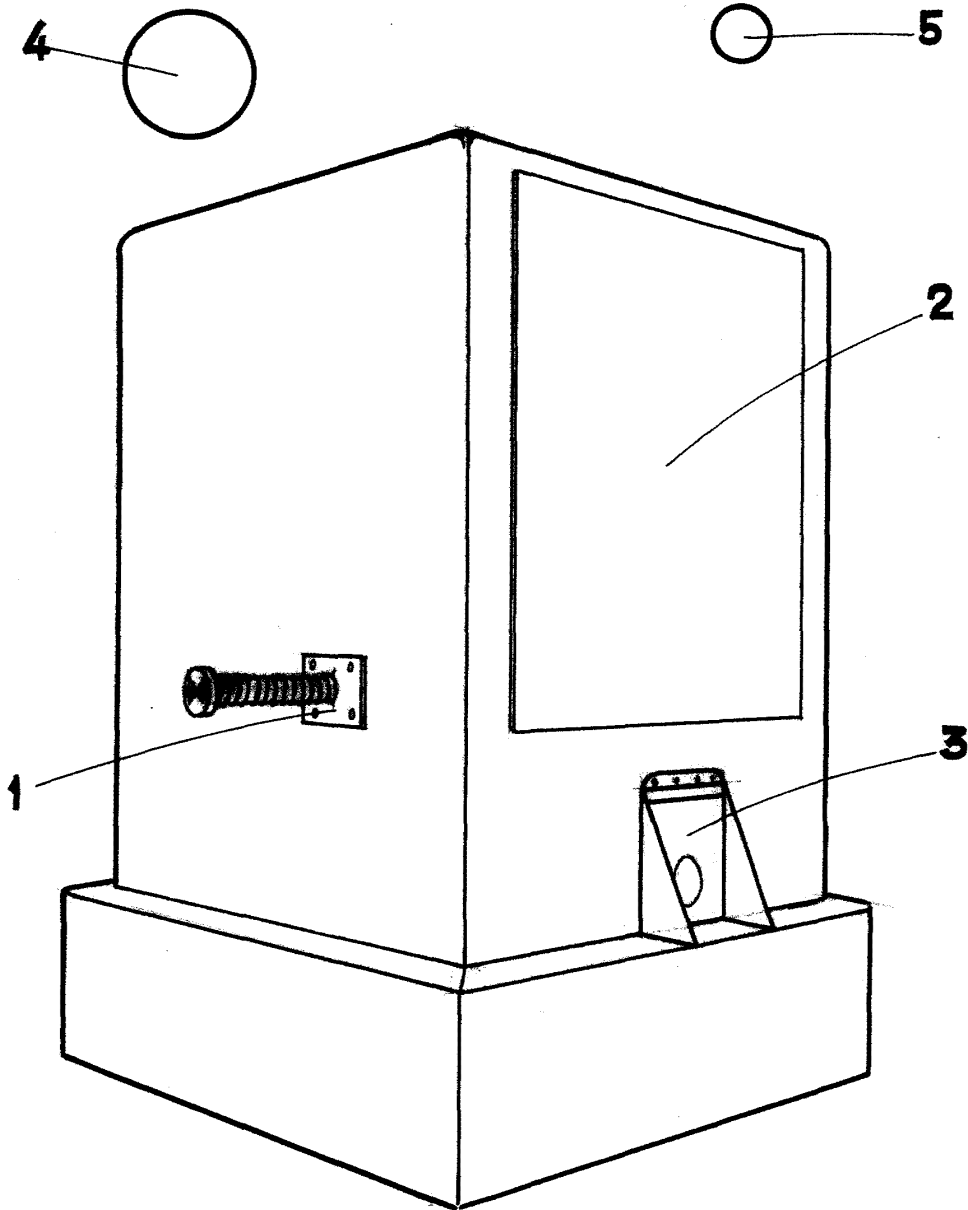
Madrid, 1 de Junio de 1948.



128

1 8 3 9 3 1

128



MADRID 1 DE JUNIO DE 1948.

SANTIAGO AZNAR IBORRA

P. P.